Proposicion hecha por el Sr. Corr.or y no haber
bastante num.o de Cau.s Capitulares p.a
tomar resoluzion = Acordo se cite de
la Ziu.d para mañana veinte y quatro
del presente p.a luego que salga de la Cura
a que a de concurrir a la Colex.l de la
Ziu.d y sup.ca al Sr. Corr.or sea con la
pena y aplicaz.on que al Sr. Corr.or pareziere
y por sum.o entendido en.do se haga de la
Zitaz.on con pena de diez duc.s al Cau.o
Capitular que faltare aplicados a la
R.l Cam.ra y gastos de Justizia de por m.d
y en esta conform.d se de zedula a los
Porteros

En la muy noble y muy leal Ciud.d de Lorca en veinte
y quatro dias del mes de diziembre de mill setezientos y
diez años se juntaron a Concejo los señores Lorca Justi
zia y regim.to de ella para tratar cosas tocantes al ser
bizio de su Mag.d bien y utilidad de esta Republica es a saber
el S.r Don Luis Lopez Valenzuela Corregidor de esta Ciu.d
y los señores Don Juan Fz Piñero, don Juan Alfonso